



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 488

8 de marzo de 2022

#### **Congreso capitalino propone cambiar nomenclatura de calle en reconocimiento a Digna Ochoa y Plácido**

- *El 19 de octubre de 2001, la luchadora social Digna Ochoa fue encontrada sin vida en el despacho de la organización “Servicios Legales de Investigación y Estudios Jurídicos A.C.”*

El Congreso de la Ciudad de México aprobó exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal para dar el nombre de “Digna Ochoa y Plácido” a una calle de la CDMX; en honor a la luchadora social y, en cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La propuesta de la diputada Polimnia Romana Sierra (PRD), plantea además que el órgano legislativo y el Tribunal Superior de Justicia locales publiquen la sentencia en su totalidad, al menos por un año, a través de un enlace en las páginas iniciales del sitio web oficial de ambos poderes.

Asimismo, propuso que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX impulse un acuerdo que ordene la publicación del resumen oficial de la sentencia emitida el 21 de noviembre de 2021, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Digna Ochoa y Familiares vs México.

Al presentar su propuesta, la diputada Romana Sierra recordó que, en México las defensoras y defensores de derechos humanos, además de otras personas que trabajaban en la defensa de los mismos, como periodistas, representantes sindicales o indígenas, sufren numerosas violaciones en la materia, “una problemática crónica en nuestro país”.

Al recordar la vida de Digna Ochoa, la congresista local dijo que su esfuerzo y compromiso constituyeron un ejemplo en la lucha por la defensa de los derechos



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

humanos, pues defendió a quien pocos o nadie quería defender; y que su labor la hizo merecedora de diversos reconocimientos, entre los que sobresalen la Medalla Roque Dalton, el Premio de Amnistía Internacional para Defensores de Derechos Humanos, el Premio de la Asociación de Derechos Humanos de la Barra de Abogados de Nueva York, entre otros.

Recordó que, en el caso de la investigación de la muerte de la luchadora social, se constató la inexistencia de una correcta cadena de custodia que garantizara “la originalidad del hallazgo, su preservación e intangibilidad”.

De acuerdo con lo indicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso se relaciona con la alegada existencia de irregularidades graves en la investigación de la muerte de la defensora de derechos humanos.

--o0o--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO